

RESOLUCIÓN 1767/2017, de 1 de agosto, del Director Gerente de la OSI BILBAO-BASURTO, por la que se nombra, mediante libre designación, a D<sup>a</sup>. Nerea Larrínaga Llaguno, Supervisora de Enfermería de Allende 1, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1207/2017, de 15 de mayo, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de Allende 1, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D<sup>a</sup>. Nerea Larrínaga Llaguno procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Supervisora de Enfermería de Allende 1, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

### RESUELVO

Primero.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Nerea Larrínaga Llaguno Supervisora, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de agosto de 2017.

Tercero.- El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a las Direcciones de Enfermería y de Personal de la OSI BILBAO-BASURTO.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 1 de agosto de 2017.

 Osakidetza  
BILBAO-BASURTO ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
OSAKIDETZA ORGANIZAZIÓ SANITARIA INTEGRADA BILBAO-BASURTO  
El Director Gerente de la OSI BILBAO - BASURTO  
ZUZENDARI GERENTEA  
DIRECTOR GERENTE  
Izp/Fdo.: Eduardo Maiz Olazabalaga

Fdo.: EDUARDO MAIZ OLAZABALAGA